



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1037/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marcela Raquel COSOLETO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al capítulo 8.2.1 inciso 3) de la Ordenanza 710, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000 aconsejó convalidar la Resolución N° 1037/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1037/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

el examen final de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiéndola de la correlatividad existente con Seminario de Sistemas, a la alumna Marcela Raquel COSOLETO, legajo N° 7-49682-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 117/2000



ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C